



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

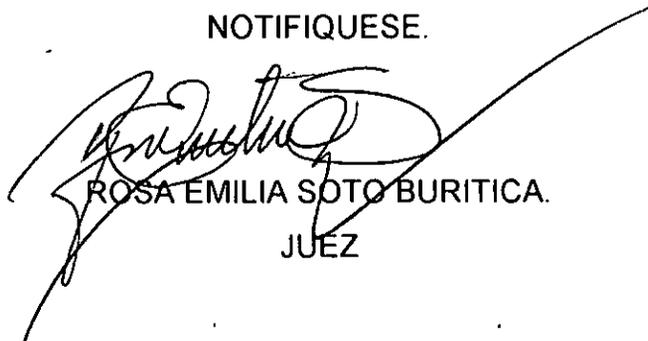
ASUNTO	ACEPTA RENUNCIA ABOGADA OFICIO, NOMBRA
DEMANDA	IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO
DEMANDANTE	FABIAN ELIAS DURANGO GEORGE
DEMANDADO	NELCY BIBIANA RAMIREZ DURANGO
RADICADO	05-001-31-60-008-2020-355

Se atiende a lo solicitado por la doctora MARIA CAMILA ALVAREZ C.; en consecuencia se acepta la renuncia que a la designación, bajo el amparo de pobreza, le efectuó el despacho mediante auto de folios 44.

En lugar, se nombra como abogado de oficio del demandado FABIAN ELIAS DURANGO GEORGE al doctor IGNACIO RUIZ ORTEGA, localizable en el correo electrónico ignacio2318048@hotmail.com, celular Nro. 3022750780. Procédase a su notificación en la forma ordenada en el auto que le concedió el amparo de pobreza.

Teniendo en cuenta la anterior circunstancia, no se atiende el desistimiento que solicita la apoderada. Y téngase en cuenta que la fecha en que se expidió el proveído que antecede, lo fue el 14 de octubre de 2021.

NOTIFIQUESE.



ROSA EMILIA SOTO BURITICA.
JUEZ

